

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Educación y Cultura, Dr. Mariano Baptista Gumucio, debe viajar a la República de Venezuela en misión oficial con objeto de tramitar una donación importante de material educativo, entre los días 25 y 31 del mes de mayo del presente año.

Que, por este motivo, es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa en esa Secretaría de Estado, de conformidad con el Decreto Ley N° 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Designase Ministro de Educación y Cultura, con carácter interino, al Lic. Jorge Ayllón Zamorano, Subsecretario de Administración, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte y cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA